

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003991.

Casablanca, 31 DIC. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna - Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas, establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación Municipal de Casablanca.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de trabajo, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **VALEZKA ELIZABETH VERA ALLENDE, cedula de identidad Nº17.804.426-5**, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna – Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas Casablanca, con una jornada de trabajo de 40 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$302.133, a contar del 31 de diciembre del 2012 de carácter indefinido.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



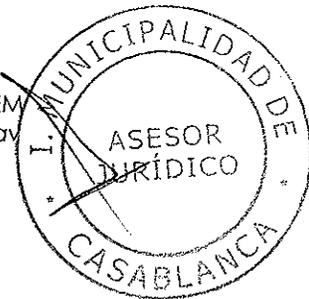
Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vay



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **VALEZKA ELIZABETH VERA ALLENDE**, Asistente de Párvulos, nacida el día 19 de octubre de 1990, cédula de identidad N°17.804.426-5, con domicilio en Avenida Costanera Block 2 Dpto. 33 Villa Magallanes, comuna de Casablanca.-

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna -Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas Casablanca.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna - Jardín Infantil " Abejita de Miel " de la Lagunillas, ubicado en Rojas Montt N°202 Lagunillas comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$302.133.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 31 de diciembre del 2012 y a contar de esta fecha de carácter indefinido, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

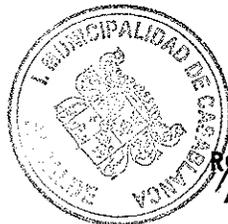
SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

Valezka Vera A.
VALEZKA ELIZABETH VERA ALLENDE,
Trabajadora



[Handwritten Signature]
RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

1. Identificación Funcionaria

Nombre del Agente Educativo: Valezka Vera Allende

Cargo: Asistente de Párvulo

Fecha: 27 de diciembre.

Rut: 17.804.426-5

2. Indicadores a Evaluar

INDICADORES A EVALUAR	Se evidencia la conducta	No se evidencia la conducta
La presentación personal es acorde a l reglamento del Jardín infantil.	X	
Posee iniciativa ante diferentes situaciones vivenciadas.	X	
Considera los conocimientos previos, los intereses, experiencias de los niños/as en la implementación de sus propuestas educativas.	X	
Contribuye para lograr un clima organizacional positivo para el desarrollo del trabajo	X	
Desarrolla actividades y aporte que apoyan el trabajo de la educadora de párvulo	X	
Manifiesta actitudes de afecto y acogida con todos los niños y niñas.	X	
Fomenta la expresión de interés y preferencias personales de los niños y niñas	X	
Reconoce las diferencias de niños y niñas y adecua en relación a las necesidades de éstos.	X	
Promueve ambientes bien tratantes al interior de las aulas.	X	
Mantiene una actitud amable, cordial y de respeto con los párvulos y con todos los integrantes de la comunidad educativa	X	

INDICADORES A EVALUAR	Se evidencia la conducta	No se evidencia la conducta
Manifiesta una actitud de apertura frente a la diversidad	X	
Incentiva conductas colaborativas entre los niños.	X	
Establece vínculos comunicativos cálidos y respetuoso con niños y niñas	X	
Manifiesta una actitud de escucha activa respondiendo a los requerimientos de los niños y niñas	X	
Promueve un clima de diálogo permanente y constante con los niños/as.	X	
Atiende a las necesidades individuales de los niños y niñas sin descuidar al grupo	X	
Incentiva al niño y niña a perseverar frente a errores/dificultades, considerándolos una oportunidad de aprendizajes	X	
Organiza el espacio según los requerimientos de las experiencias de aprendizajes a desarrollar.	X	
Procura que el ambiente sea propicio para la experiencia de aprendizaje mediando frente a situaciones de aprendizajes emergentes.	X	
Comunica en forma clara la situación de aprendizaje que se desarrollará.	X	
Asume un rol mediador y facilitador de los aprendizajes.	X	
Ofrece alternativas de materiales en la propuesta educativa.	X	
Considera los ritmos individuales de aprendizaje.	X	
Su expresión oral, gestual y corporal corresponde a las experiencias pedagógicas desarrolladas.	X	
Fomenta la autonomía de niños y niñas en situaciones de aprendizaje.	X	
Modifica la situación de aprendizaje cuando se requiere.	X	
Organiza el tiempo según los requerimientos de la experiencia de aprendizajes a desarrollar	X	

3.

Observaciones en General

Valezka durante este año se ha desempeñado en los niveles medios. Se destaca por tener habilidades manuales, por ser perfeccionista y buscar la estética en sus trabajos.

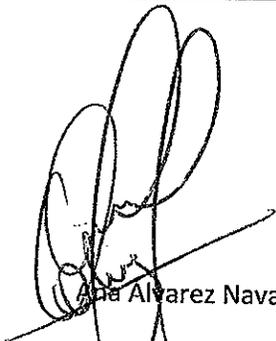
Es responsable con las tareas que se le asignan, Posee iniciativa, da ideas nuevas tratando ser innovadora en su trabajo.

Mantiene relaciones afectivas con los niños y niñas y sus apoderados, es cariñosa, tierna y mediadora de aprendizajes.

Tiene la capacidad de acoger las críticas y mejorarlas, tratando de mantener buenas prácticas educativas.

Mantiene una buena presentación personal, usando su uniforme y limpieza de esta. Asume con responsabilidad las reglas del reglamento interno de nuestro Establecimiento.

Solicito la Renovación de Contrato año 2013, por el buen desempeño laboral que ha obtenido durante este año 2012.



Ana Alvarez Navarro
Educatora de Párvulo.